



SELLO CUARTO, VIN-
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y NUEVE.

con obrar el turno de don de Blas de Albornoz a las once del
primero de Dragones de Ribagorza y Comision de Guarnicion
a una Plaza a Mudar el Resm de Suiza y havia en el y
que hauiendo Venido nueva m. Otro Resm de Suiza
quedara Relivado a los dho. Dragones de Ribagorza ha
Cumplido la dha Comision lo que ha en su y. que a fuer
de sigan lo. Caud quien lo que, Entendido y en su y.
afuerda que Continue el dho turno para en adelante
Mudando Caud Com. Siempre que entre Resm que son
de aqualquiera de los Resm y hubiere de Guarnicion
de fando lo que llegare nueva m. de Relibar a alguno
de los. y en la Plaza estar, al fado, lo. dho. Caud Com. y
Cumplieren como de puerente lo han efectuado lo. Rey
y don de Anjara y don Fulco Sanchez, lo. que se p. en el
Referido turno segun la regla de los dho. turnos
derno declara era Caud son lo. i. don Juan de las
y don de las

de comiss. y don de las y don de las
agidenter nonbra en un lugar al d. Juan Valle y
dando de guerra d. de la Caud a que da lo aprueba



Los dho. Senor don de Anjara y don Fulco Sanchez